

a beyate y siete de Julio de mil ochocientos
treinta y seis se reunieron p.^o Cavildo ordi-
nario los Sr. D.^o Gines de Zamora Jefe del
Alcaldes Civil y Presid.^{te} de la Corporacion
D.^o Jose M.^o Baylago Teniente Alcalde, y
Felipe Marmora Procurador del Comun, y los Re-
jidores D.^o Juan Antonio Zamora, D.^o Juan Ju-
lian Chis y D.^o Andres Acosta y todos en forma
de Consejo trataron y acordaron lo sig.^{te} —

Se dio Cuenta de un Oficio de la Diputa.^o prov.
previniendo se pongan en disposicion del
Jefe del Partido de Cienfuegos P.^o q.^o han corres-
pondido a esta Villa p.^o gastos del Juzgado
previniendo q.^o caso de no aver en el fondo
de Propios de donde se ven darse se cumpla
en el Reparto de Gastos Municipales y en sus
vistas acordadas se conteste q.^o en las actua-
lidad no existe fondo alguno de Propios y no ha-
viendo Reparto alguno de gastos Municipa-
les no sabe esta Corporacion de donde sacar
la cantidad q.^o se le reclama.

Tambien se dio Cuenta de la Prov.^o puesta
p.^o el S.^o Governador Civil en el Exped.^{te} de las
Sentencias previniendo se sigue a subasta
p.^o suertes segun este dividido q.^o este ayunta-
miendo; acordamos a continuacion se le-
bre el Expresado Remate segun previene la
Diputacion Prov.^o suscribiendo al efecto el dia
Catorce del ^{presente} mes ^{de agosto} p.^o cuyo efecto se
mandas dictos a los Pueblos Comarcas con-
vocando Licitadores

Se Recivio un Oficio del Sr. Comand.^{te}
Armas manifestando su Excmo. de q.^o

